

Informe de los Auditores Externos Independientes

A los miembros del
Directorio y Junta General de Accionistas de:
CACIE OPTICAL S.A.

Introducción:

1. Hemos auditado los Estados Financieros que se adjuntan de **CACIE OPTICAL S.A.** al 31 de diciembre del 2015, que corresponden al estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros. Los estados financieros adjuntos incluyen cifras comparativas con el año 2014.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración de **CACIE OPTICAL S.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores importantes, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Compañía.

Responsabilidad de los Auditores Independientes:

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA). Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

Una auditoría implica la realización de procedimientos, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación de los riesgos de que los estados financieros contengan errores importantes ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Entidad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Una auditoría incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados son apropiados y si las estimaciones importantes hechas por la Administración de la Compañía son razonables, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base razonable, para expresar una opinión de la auditoría.

4. Este informe se emite únicamente para información y uso por parte de los Accionistas de **CACIE OPTICAL S.A.** y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SC) en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 03.Q.ICI.002, y no debe ser usado para otro propósito.



Informe de los Auditores Externos Independientes

A los miembros del
Directorio y Junta General de Accionistas de:
CACIE OPTICAL S.A.

Página # 2

Opinión:

5. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CACIE OPTICAL S.A.**, al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Auditorías y Balances S.A. AUDIBASA
SC-RNAE- No. 487

Fausto Pérez Rodríguez
Socio

Guayaquil, 25 de Abril del 2016